

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy las buenas tardes a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 12:00 doce horas del día miércoles 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, doy la más cordial bienvenida a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 6ª Sexta Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 18 Décimo Octavo año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia

Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente : RRPDP-1/2020, RRAIP-1/2021, RRAIP-5/2021, RRAIP-7/2021, RRAIP-9/2021, RRAIP-11/2021, RRAIP-**

13/2021, RRAIP-17/2021, RRAIP-19/2021, RRAIP-21/2021, RRAIP-23/2021, RRAIP-25/2021, RRAIP-27/2021, RRAIP-29/2021, RRAIP-37/2021, RRAIP-41/2021, RRAIP-43/2021, RRAIP-45/2021, RRAIP-55/2021, RRAIP-65/2021, RRAIP-69/2021, RRAIP-81/2021, RRAIP-93/2021 y RRAIP-97/2021; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-4/2021, RRAIP-6/2021, RRAIP-8/2021, RRAIP-10/2021, RRAIP-12/2021, RRAIP-18/2021, RRAIP-20/2021, RRAIP-22/2021, RRAIP-24/2021, RRAIP-26/2021, RRAIP-28/2021, RRAIP-38/2021, RRAIP-40/2021, RRAIP-42/2021, RRAIP-78/2021 y RRAIP-98/2021;** en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez.**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con los números de RRAIP-557/2020, RRAIP-560/2020, RRAIP-1022/2020, RRAIP-1025/2020, RRAIP-1033/2020, RRAIP-1050/2020, RRAIP-1058/2020, RRAIP-1061/2020, RR-1062/2020, RR-1064/2020, RRAIP-1070/2020, RRAIP-1073/2020, RRAIP-1111/2020, RRAIP-1128/2020, RRAIP-1144/2020, RRAIP-1148/2020; RRAIP-1149/2020, RRAIP-1151/2020, RRAIP-1154/2020 y RRAIP-1177/2020;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/51/2021**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del mismo Instituto sobre: los proyectos de dictámenes recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia 4 cuarto trimestre 2020 a cargo de los sujetos obligado “Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato; los proyectos de resolución recaídas a los procedimientos de denuncias con números de referencia

PDIOT-1/2021 y PDIOT-2/2021. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Juan Sámano.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día,

le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de RRPDP-1/2020, RRAIP-1/2021, RRAIP-5/2021, RRAIP-7/2021, RRAIP-9/2021, RRAIP-11/2021, RRAIP-13/2021, RRAIP-17/2021, RRAIP-19/2021, RRAIP-21/2021, RRAIP-23/2021, RRAIP-25/2021, RRAIP-27/2021, RRAIP-29/2021, RRAIP-37/2021, RRAIP-41/2021, RRAIP-43/2021, RRAIP-45/2021, RRAIP-55/2021, RRAIP-65/2021, RRAIP-69/2021, RRAIP-81/2021, RRAIP-93/2021 y RRAIP-97/2021**, en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-4/2021, RRAIP-6/2021, RRAIP-8/2021, RRAIP-10/2021, RRAIP-12/2021, RRAIP-18/2021, RRAIP-20/2021, RRAIP-22/2021, RRAIP-24/2021, RRAIP-26/2021, RRAIP-28/2021, RRAIP-38/2021, RRAIP-40/2021, RRAIP-42/2021, RRAIP-78/2021 y RRAIP-98/2021**; en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar, además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido dentro del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing**; **se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1/2021	SALAMANCA, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRPDP-01/2021	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-5/2021	SALAMANCA,	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-7/2021	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-9/2021	CORONEO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-11/2021	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-13/2021	PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO	CONFIRMA
RRAIP-17/2021	GUANAJUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-19/2021	CELAYA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-21/2021	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-23/2021	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-25/2021	SILAO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-27/2021	SILAO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-37/2021	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-39/2021	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-41/2021	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-43/2021	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-45/2021	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-55/2021	PASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-65/2021	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-69/2021	SILAO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-81/2021	PARTIDO MORENA	REVOCA
RRAIP-93/2021	SILAO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-97/2021	SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO	REVOCA

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-4/2021	SALAMANCA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-6/2021	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-8/2021	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-10/2021	SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-12/2021	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-18/2021	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-20/2021	SILAO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-22/2021	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-24/2021	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-26/2021	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-28/2021	ACÁMBARO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-38/2021	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-40/2021	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-42/2021	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-78/2021	ATARJEJA, GUANAJUATO	REVOCA

RRAIP-98/2021	SAN FELIPE, GUANAJUATO	SOBRESEE
---------------	---------------------------	----------

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario adicional al respecto, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el proyecto de recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-06/2021**, teniendo al **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** como sujeto obligado.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular peticionó la información siguiente: «Solicito información de los reportes en Excel que ya no están disponibles para fechas anteriores a 90 días a partir del 6 de noviembre de 2020 publicadas en la página web de las estaciones meteorológicas <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/estaciones-meteorologicas-2/>. En particular, solicito los reportes del periodo de tiempo del 1 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2019 de las siguientes Estaciones Meteorológicas Automáticas Mineral de Pozos (San Luis de la Paz), Barbosa (León-Sierra de Lobos), Corralejo de Hidalgo (Pénjamo), La Calle (Pénjamo), Uribe (Cuerámara), Valtierra (Salamanca), Ovejas (San Francisco del Rincón), Frías (Manuel Doblado) y Puerto del Valle (Salamanca). Con la información de los campos de fecha y hora, dirección de ráfaga (grados), dirección del

viento (grados), humedad relativa (), precipitación (mm), rapidez de ráfaga (km/h), rapidez de viento (km/h), temperatura del aire (C) y presión atmosférica.»

La Titular de la Unidad de Transparencia: emitió y notificó como respuesta el recurso de fecha 17 diecisiete de diciembre dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, en el cual se comunicó medularmente lo siguiente:

«Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, fracción II, 82, 83, 87, 89 a 92 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 9, 47, 49 y 50, fracción II, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, artículo 4, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, hago de su conocimiento lo siguiente:

Conforme a la materia de competencia, su solicitud fue turnada para su atención a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), dependencia que con la información proporcionada por la Coordinación Estatal de Protección Civil, entrega un archivo “.zip” que contiene la información solicitada, con un tamaño de 1.13 GB, con el que excede el de 5 MB permitidos por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX, por lo que con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se pone a su disposición por medio de alguna de las siguientes modalidades que Usted elija:

I. En disco compacto (CD), CON COSTO, por lo que para su entrega deberá:

- Realizar el pago por productos en materia de acceso a la información, correspondiente a 1 un disco compacto CD a razón de \$10.00 (diez de pesos 00/100 M.N.). Dicho pago lo podrá realizar en cualquier oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) o en línea:

http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_recaudadoras/index.php

<https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/public/servicios?tipoServicio=0065&agpds=1>

- Enviar copia escaneada al siguiente correo electrónico:

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

- Una vez enviado copia escaneada del comprobante de pago, la información le será entregada previa cita en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, ubicada en San Sebastián N° 78, Zona Centro, Guanajuato, Gto., de 9 a 16 horas de lunes a viernes, para lo cual recibirá un correo electrónico donde se le notificará día, hora y las recomendaciones que se tomarán en cuenta para evitar el contagio del COVID-19.

El cobro citado se realiza en los términos del artículo 102 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en relación con lo previsto en los artículos 37 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2020, y 16 del Acuerdo Administrativo para el cobro de productos para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Transparencia en cita, esta Unidad tendrá disponible la información solicitada durante un plazo de sesenta días hábiles, contado a partir de que la persona solicitante hubiere realizado en su caso el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles. Transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud y se procederá, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

El recurrente se agravia de lo siguiente: «La respuesta recibida envía al interesado a acudir a la instancia correspondiente en Guanajuato a recoger la información, sin opción a envío a domicilio u otros medios digitales amables con los solicitantes que viven en otra entidad de la república.»

Análisis. Esta ponencia determina que resulta fundado pero inoperante el agravio esgrimidos por el impugnante en la presente instancia, ello en virtud de que en respuesta a las pretensiones planteadas por la hoy recurrente en su solicitud de origen, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», así como vía correo electrónico remitido a la cuenta señalada por la particular para efectos de notificaciones, por medio del cual básicamente le informó a la parte hoy impetrante lo siguiente:

«(...)Conforme a la materia de competencia, su solicitud fue turnada para su atención a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), dependencia que con la información proporcionada por la Coordinación Estatal de Protección Civil, entrega un archivo “.zip” que contiene la información solicitada, con un tamaño de 1.13 GB, con el que excede el de 5 MB permitidos por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX, por lo que con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se pone a su disposición por medio de alguna de las siguientes modalidades que Usted elija:

I. En disco compacto (CD), CON COSTO, por lo que para su entrega deberá:

- Realizar el pago por productos en materia de acceso a la información, correspondiente a 1 un disco compacto CD a razón de \$10.00 (diez de pesos 00/100 M.N.). Dicho pago lo podrá realizar en cualquier oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) o en línea:

http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_recaudadoras/index.php

<https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/public/servicios?tipoServicio=0065&agpds=1>

- Enviar copia escaneada al siguiente correo electrónico:

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

- Una vez enviado copia escaneada del comprobante de pago, la información le será entregada previa cita en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, ubicada en San Sebastián N° 78, Zona Centro, Guanajuato, Gto., de 9 a 16 horas de lunes a viernes, para lo cual recibirá un correo electrónico donde se le notificará día, hora y las recomendaciones que se tomarán en cuenta para evitar el contagio del COVID-19.

El cobro citado se realiza en los términos del artículo 102 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en relación con lo previsto en los artículos 37 de la Ley de Ingresos para el Estado de

Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2020, y 16 del Acuerdo Administrativo para el cobro de productos para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Transparencia en cita, esta Unidad tendrá disponible la información solicitada durante un plazo de sesenta días hábiles, contado a partir de que la persona solicitante hubiere realizado en su caso el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles. Transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud y se procederá, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

O bien,

II. Puede otorgársele a través del medio de almacenamiento portátil (USB) SIN COSTO, bajo las siguientes consideraciones:

- Presentarse previa cita en día y hora hábil, con una memoria o dispositivo de almacenamiento portátil (USB) con un máximo de 250 MB libres en las oficinas de esta Unidad, ubicada en San Sebastián No. 78, Zona Centro, Guanajuato, Gto., para lo cual deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica y posteriormente se le notificará por el mismo medio, el día, hora y las recomendaciones que se tomarán en cuenta para evitar el contagio del COVID-19:

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

Se ordena **MODIFICA** las respuestas otorgadas a la solicitud de información identificada con el número de folio 02708720 de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», a efecto de que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el **RRAIP-19/2021**, teniendo al Ayuntamiento de **Celaya, Guanajuato**, como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información. «Solicito el convenio que se tuvo con los fraccionamientos la Misión San Diego y Civilal sobre los accesos para llegar a ellos y en especial el ubicado en la calle de Porfirio Díaz de la Colonia Tres Guerras del cual adjunto una imagen. Así como el proyecto de la calle Porfirio Díaz de la Colonia Tres Guerras de esta Ciudad»

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en fecha 13 trece de enero del año 2021 dos mil veintiuno, documentó la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de 02765820 de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

El particular se agravia de lo siguiente: «Es de vital importancia para las personas que habitan en la calle de la cual se pidió el convenio para poder tomar decisiones y otorgarles a sus familias el derecho humano a una vida digna, segura, transitable, saludable y de interés superior de las niñas, niños y jóvenes que habitan en la referida calle y les están violentando el derecho humano a estar informados conforme lo establece el artículo 8 constitucional, por ello, es de suma importancia que por no proporcionar la información, se les apliquen las sanciones administrativas por la acción de omisión en su deber como servidores públicos y que se haga valer la legalidad de la unidad de transparencia de lo contrario, no tiene sentido, ni justificación su existencia y que para la ciudadanía representa un costo muy alto su manutención y que dicho recurso mejor se destine a la cuestión salud y educación»

Análisis. Derivado del análisis de las documentales que obran en el sumario en estudio, se determina que a la fecha de interposición del recurso de revisión que nos ocupa, no era materialmente factible la actualización de ninguna de las causales previstas en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, toda vez que aún no había fenecido el plazo para que el sujeto obligado documentara la respuesta a la solicitud de información planteada, por lo anterior esta autoridad determina que dicha circunstancia indubitablemente actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 149 de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y en consecuencia de ello, la causal de sobreseimiento establecida en la fracción IV del artículo 150 de la aludida Ley.

Asimismo, es importante menciona que el sujeto obligado, en fecha 13 trece de enero del año 2021 dos mil veintiuno, documentó a través de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», la respuesta a la solicitud de información de mérito, misma que se encuentra en apego a lo establecido por el artículo 48 fracción III de la Ley de la materia.

Por lo anterior se **SOBRESEE** el recurso de revisión de mérito, en virtud de actualizarse la causal de improcedencia establecida en la fracción III del artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y como consecuencia de ello, la causal de sobreseimiento establecida en la fracción IV del artículo 150 de la citada Ley.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los número de expediente : RRAIP-RRPDP-1/2020, RRAIP-1/2021, RRAIP-5/2021, RRAIP-7/2021, RRAIP-9/2021, RRAIP-11/2021, RRAIP-13/2021, RRAIP-17/2021, RRAIP-19/2021, RRAIP-21/2021, RRAIP-23/2021, RRAIP-25/2021, RRAIP-27/2021, RRAIP-29/2021, RRAIP-37/2021, RRAIP-41/2021, RRAIP-43/2021, RRAIP-45/2021, RRAIP-55/2021, RRAIP-65/2021, RRAIP-69/2021, RRAIP-81/2021, RRAIP-93/2021 y RRAIP-97/2021, en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-4/2021, RRAIP-6/2021, RRAIP-8/2021, RRAIP-10/2021, RRAIP-12/2021, RRAIP-**

18/2021, RRAIP-20/2021, RRAIP-22/2021, RRAIP-24/2021, RRAIP-26/2021, RRAIP-28/2021, RRAIP-38/2021, RRAIP-40/2021, RRAIP-42/2021, RRAIP-78/2021 y RRAIP-98/2021, en los que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente expedientes RRAIP-557/2020, RRAIP-560/2020, RRAIP-1022/2020, RRAIP-1025/2020, RRAIP-1033/2020, RRAIP-1050/2020, RRAIP-1058/2020, RRAIP-1061/2020, RR-1062/2020, RR-1064/2020, RRAIP-1070/2020, RRAIP-1073/2020, RRAIP-1111/2020, RRAIP-1128/2020, RRAIP-1144/2020, RRAIP-1148/2020; RRAIP-1149/2020, RRAIP-1151/2020, RRAIP-1154/2020 y RRAIP-1177/2020;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: No, ningún comentario Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento sometido a consideración ante este Pleno..

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto al sentido y efectos del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento recaído en el recurso de revisión sometido a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente expedientes RRAIP-557/2020, RRAIP-560/2020, RRAIP-1022/2020, RRAIP-1025/2020, RRAIP-1033/2020, RRAIP-1050/2020, RRAIP-1058/2020, RRAIP-1061/2020, RR-1062/2020, RR-1064/2020, RRAIP-1070/2020, RRAIP-1073/2020, RRAIP-1111/2020, RRAIP-1128/2020, RRAIP-1144/2020, RRAIP-1148/2020; RRAIP-1149/2020, RRAIP-1151/2020, RRAIP-1154/2020 y RRAIP-1177/2020;** Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del quinto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/51/2021**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno Instituto sobre: los proyectos de dictámenes recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia 4 cuarto trimestre 2020 a cargo de los sujetos obligado “Ayuntamiento de Moreleòn, Guanajuato, Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato; los proyectos de

resolución recaídas a los procedimientos de denuncias con números de referencia PDIOT-1/2021 y PDIOT-2/2021. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/51/2021** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo quinto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el

marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos horas del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenas tardes.